

SALTA, **05** OCT 2016

00448

Expediente N° 14.136/15


VISTO la Nota N° 1465/16, mediante la cual se gestiona el alta patrimonial de material bibliográfico donado, con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico Poppi" de esta Facultad, por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, consistente en un (1) ejemplar del N° 2 – Año LVI, correspondiente a abril de 2015, de la Revista "Petrotecnia"; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento de Donaciones, aprobado por Resolución CS N° 797/86, establece que *"en toda donación de [...] bienes muebles [...] a favor de la Universidad, y cuando el valor del conjunto de bienes donados en cada acto no exceda el monto máximo establecido por los artículos 52 y 52 reglamentario de la Ley de Contabilidad, el Rector y los Consejos Directivos de las Facultades y Sedes Regionales, según corresponda, quedan facultados para cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación"*.

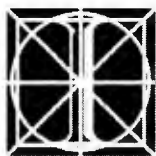
Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad, estima el monto total de la donación en PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45) por lo que, por imperio de la norma transcrita precedentemente, su aceptación debe ser resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que en tal sentido se expide Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 16.651.

 Que ha tenido intervención en autos la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad la cual, en Nota UAI N° 218/2016, manifiesta haber constatado el cumplimiento de todos los

 trámites pertinentes y sugiere que el Consejo Directivo de la Facultad emita Resolución





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00448

Expediente N° 14.136/15

disponiendo el ingreso patrimonial del material bibliográfico donado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

Que con el procedimiento llevado a cabo en autos, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Donaciones vigente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 116/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

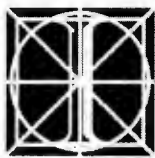
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación del material bibliográfico que seguidamente se describe, efectuada por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, con destino a la Biblioteca "Rolando Federico POPPI" de esta Facultad:

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO [\$]
PETROTECNIA. Revista del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. AÑO LIV – N° 2 – ABRIL 2015 – ISSN 0031-6598	1	\$ 45,00
TOTAL	1	<u>\$ 45,00</u>

 Son: PESOS CUARENTA Y CINCO

 ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, con domicilio en
 Maipú 639 (C1006ACG) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Argentina-




Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.136/15

(http://www.iapg.org.ar/web_iapg/contacto), la valiosa donación a que hace referencia el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a la Dirección General de Administración y a las Direcciones de Contabilidad y de Patrimonio de la Universidad; a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Patrimonio de la Facultad; a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico Poppi"; al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, y girar al Departamento Patrimonio para la  intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00448** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa